

TARIFAS COLECTIVO ARBITRAL (2023) FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL

FUNCIÓN 	INTERNACIONAL	CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO	CAMPEONATO DE ESPAÑA MENORES*	CAMPEONATOS POR EQUIPOS 1ª, 2ª y 3ª Y SELECCIONES AUTONÓMICAS	TORNEOS MENORES	OTROS CAMPEONATOS DE ESPAÑA	TORNEOS NACIONALES	JORNADAS
PRINCIPAL <small>(SILLAS INCLUIDAS)</small>	620,00 €	620,00 €	620,00 €	MASC Y FEM 525,00 € MASC o FEM 400,00 € <i>Menos de 8 equipos o igual a 8 se pagará por jornada.</i> <i>De 9 a 13 equipos la tarifa será la de árbitro auxiliar</i>	515,00 €	415,00 €	405,00 €	Lunes a jueves 150,00 €
AUXILIAR	PREVIA/PRE-PREVIA: 100,0 €/JORNADA COMPLETA (+30,00 €/SILLA)	PREVIA/PRE-PREVIA: 100,00€ /JORNADA COMPLETA (+30,00 €/SILLA)	425,00 € (+20,00 €/SILLA) Solicitada por la organización	MASC Y FEM 400 € MASC O FEM 320€ <i>Menos de 8 equipos o igual a 8 se pagará por jornada.</i> (+20,00 €/SILLA) Solicitada por la organización	400,00 € (+20,00 €/SILLA) Solicitada por la organización	350,00 € (+20,00 €/SILLA) Solicitada por la organización	310,00 € (+20,00 €/SILLA) Solicitada por la organización	lunes a domingo excepto viernes 100,00 €
				Tarifas campeonato completo viernes a domingo				viernes 150,00 €

A LAS TARIFAS SE LES APLICARÁ LA NORMATIVA FISCAL VIGENTE (si esta fuera modificada, se aplicará de forma automática)

-Empresa: +IVA (21%)

-Autónomo: + IVA (21%) –IRPF (7% ó el 15%). (A elegir desde 2%)

- Persona física – IRPF (7% ó el 15%). (A elegir desde 2%)

En los Campeonatos por Equipos y Selecciones Autonómicas, con más de 14 equipos serán necesarios dos jueces árbitros,

Menores: Se deberá contar *mínimo con tres jueces árbitros durante toda la celebración del torneo. Si la competición superase las 200 parejas inscritas, se deberá incluir a un juez árbitro más en el equipo. Si se disputase en 2-3 sedes deberá haber 2 jueces árbitros por sede siempre que haya más de 100 parejas de media por club.*

El CTAP, decidirá sobre el número de árbitros finales para la buena marcha del torneo, según inscripción y número de sedes

OTROS GASTOS: (aplicación Reglamento de IRPF y Normativa Fiscal vigente en cada momento)

- 1.- Desplazamientos durante el transcurso de la prueba: Si es en coche, se pagará a 0,19 €/Km. En cualquier otro medio, se pagará el importe del billete (tren o autobús) y gastos necesarios.
- 2.- Alojamiento: Como norma general, hoteles de 3 ó 4 estrellas. La reserva y pago será responsabilidad del organizador, supervisada por la FEP.
- 3.- Manutención: (por cuenta del Organizador que será incluida en la liquidación de la prueba correspondiente): 20,00.- € comida – 20,00.- € cena. El Juez Árbitro abonará todas sus consumiciones.
- 4.- Cualquier circunstancia no cubierta, el C.T.A.P decidirá oportunamente.

***Los jueces árbitros están obligados a remitir a LA FEP la liquidación y las facturas o justificantes de los gastos autorizados en original.
La no presentación del comprobante, o anomalía observada en el mismo, producirá de forma automática la suspensión del abono del correspondiente importe.***